

CUENTA DEL SECRETARIO GENERAL

1.- De los Decretos de Rectoría:

Nº 87 de 2 de Julio de 1968, por el cual se nombra Jefe de Presupuesto de la Universidad al señor VENTURA VARELA GARCIA, a contar del 1º de Julio en curso. ✓

Nº 88, de 5 de Julio de 1968, por el cual se designa Subdirector de la Escuela de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Tecnología al señor SANTIAGO YRARRAZAVAL MONTES. ✓

Nº 89 de 5 de Julio de 1968, por el cual se designa Decano Suplente, mientras dure la ausencia del titular (Agronomía) al señor ALFONSO CASTRO GARCIA-HUIDOBRO. ✓

Nº 90 de 8 de Julio de 1968, por el cual se acepta la renuncia del Director de la Escuela de Periodismo, señor SERGIO CONTARDO EGANA, a contar desde esta fecha. ✓

Nº 91 de 8 de Julio de 1968, por el cual se crea el Departamento de Promoción de proyectos, dependiente de la Dirección de Estudios y Planificación y se designa como Jefe al señor ALFONSO LEIVA COSTA. ✓

Nº 92 de 8 de Julio de 1968, por el cual se suprime el Departamento de Desarrollo creado por Decreto de Rectoría Nº 36/67 dependiente de la Vicerrectoría Administrativa y trasládase todo su personal al Departamento de Promoción de Proyectos. ✓

Nº 93, de 10 de Julio de 1968, por el cual se nombra Director General de la Escuela de Pedagogía al Pbro. señor FERNANDO CIFUENTES GREZ y Subdirector del área de Educación de dicha Escuela, al señor CARLOS BRAVO ARNELLO. ✓

CUENTA DEL SEÑOR RECTOR

- 1.- Carta del Gran Canciller que aprueba la nueva constitución del Consejo Superior aprobada por éste. (se lee)
- 2.- Retiro de las cartas enviadas al Presidente de la Conferencia Episcopal Monseñor J. Manuel Santos ✓

CUENTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

- 1.- Informe de la Comisión que elaboró el proyecto de escalafón administrativo ✓

TABLA

- 1.- Poderes bancarios ✓ *Aprobado*
- 2.- Creación del título de Magister
- 3.- Reglamento de Elección de Miembros del Consejo Superior.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Católica de Chile, certifica:

1º.- Que a la sesión celebrada por el H. Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile con fecha 31 de Mayo de 1968, ~~asistieron~~ asistieron los siguientes Consejeros: don Fernando Castillo Velasco, Rector de la Universidad, don Carlos Domínguez Casanueva, Secretario General, don Rafael Barriga Blanco, Decano de la Facultad de Tecnología, don Horacio Borgheresi Ramírez, Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, don Sergio de Castro Spikula, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, don Ricardo Isla Marco, Decano de la Facultad de Agronomía, don Ricardo Krebs Wilckens, Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, el Dr. don Juan Ignacio Monge Espiñeira, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas, el R. P. don Juan Ochagavía Larraín, Decano de la Facultad de Teología, don Guillermo Pumpin Belloni, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y los Consejeros: don Eduardo Cuevas Valdés, don Ernani María Fiori, ~~don Alvaro Marfán Jaramillo~~ don Alvaro Marfán Jaramillo, don Ricardo Jordán Squella, don Rafael Echeverría García Huidobro y don Gabriel Rodríguez García Huidobro.

2º.- Que en dicha sesión se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Venta de la propiedad de calle Dieciocho N° 237"

"El Consejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros vender a don Darío Sainte Marie, la propiedad ubicada en el N° 237 de la calle Dieciocho de esta ciudad, en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL ESCUDOS (P110.000.) al contado, ~~sin~~ ~~más~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~del~~ ~~2%~~. La propiedad ~~se entregará~~ ~~el~~ ~~31~~ ~~de~~ ~~Enero~~ ~~de~~ ~~1969~~ ~~o~~ ~~antes~~. *se entregará a más tardar* Si se entrega antes no se cobrará indemnización alguna. Se cobrará arriendo equivalente al 11% anual. Por la ocupación de la propiedad ~~se~~ desde la fecha del pago del precio hasta su entrega, la Universidad pagará una renta de arrendamiento equivalente al 11% de anual del precio de venta. - Si la Universidad entrega la propiedad antes de la fecha indicada no procederá pago de indemnización al-

guera. -

El Consejo acuerda tambien por unanimidad autorizar al pago de una donación de 200 al Comodoro señor Manuel Recreo y Balme-
reda. -

DIRECTOR DE DESARROLLO:
AL SECRETARIO GENERAL:

En sesión última se acordó autorizar al Sr. Rector para vender la propiedad de Dieciocho Nº 237 en las siguientes condiciones:

Precio: Eº 120.000.- en las siguientes condiciones; 50% al contado, saldo a 3,6,9 y 12 meses con 18,25% de interés anual, más comisión 2%.

El Sr. Rector me autorizó a tratar de mejorar las condiciones y se propone lo siguiente; sin perjuicio de la venta anterior;

Contado Eº 110.000.- entrega el 31 de Enero o antes comisión 2% (arriendo en ambos casos el 11% anual)

*donde se
arrendará
al Sr. Rector*

*don Dario Sainte Marie
entrega la prop. con
su original en*

Alfonso Leiva